



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00070891- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes a partir del día 1° de Abril del 2023 y hasta el 31 de Marzo del año 2024 de la docente Valeria Ana Brusco; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2022 y Plan de Actividades Académicas 2023.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 14 de febrero del 2023, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Lo establecido en la RHCD-2023-20-E-UNC-DEC#FCS y RHCD-2023-131-E-UNC-DEC#FCS.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 15 de mayo del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la docente Brusco, Valeria Ana (CUIL: 27-22161684-2 - Legajo N: 80406) en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód.110) en la asignatura Sociología de las organizaciones de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la docente Brusco, Valeria Ana (CUIL: 27-22161684-2 - Legajo N: 80406) en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (Cód.115) de la asignatura Sociología de las organizaciones correspondiente al 2° año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si se reintegrara a sus funciones (conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. A Cap. II Resolución HCS N°1222/14 - Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTICULO 3°: En virtud de lo dispuesto en RHCD-2023-20-E-UNC-DEC#FCS y RHCD-2023-131-E-UNC-

DEC#FCS, autorizar durante el ciclo lectivo 2023 a la docente Brusco, Valeria Ana (CUIL: 27-22161684-2 - Legajo N: 80406) el desempeño como docente responsable del dictado de las siguientes asignaturas:

- 1) Política Comparada (64 hs) correspondiente al 9° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Licenciatura en Ciencia Política de la FCS;
- 2) Sociología de las Organizaciones (64 hs) correspondiente al 5° cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Sociología de la FCS y
- 3) Seminario de Procesos Políticos latinoamericanos 7° cuatrimestre de la Licenciatura en Ciencia Política.

ARTICULO 4°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.